

VISTOS:

- 1) La Ley N° 20.981, publicada el 15-12-2016, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 2496 del 14/12/2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.-
- 3) D.F.L N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 4) El Decreto Supremo N° 1.256 sobre Clasificaciones Presupuestarias.
- 5) El Decreto de Hacienda N° 854, del 2004 y sus modificaciones. Las nuevas Asignaciones al Decreto N° 851, de Contraloría General de la República.
- 6) La ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades". Art.82 y el acuerdo del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 03 del 14/12/16, que aprobó el Presupuesto Municipal año 2017.
- 7) La Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 04 de Agosto de 2017, que aprobó la Propuesta de Modificación Presupuestaria Área Municipal N° 19 de fecha 31 de Julio 2017, según Certificado del Secretario Municipal N° 77 de fecha 04 de Agosto de 2017.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS EN MS.-

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
24.01.008	Premios y Otros	150
	TOTAL DISMINUCION EN GASTOS EN M\$	150

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
21.04.004	PRESTACION DE SS. EN PROGRAMA COMUNITARIOS	150
	TOTAL AUMENTO EN GASTOS EN M\$	150

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



FAUSTINO VILLAGRA CARCAMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO LEBRECHT SPERBERG
ALCALDE

MLS/FVC/SAR/sar.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Cc Contraloria Regional del Bio Bio.
- DAF-Contabilidad